

PERGAMINO, diciembre 29 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la en Décima Octava Sesión Ordinaria -segunda de prórroga- celebrada el día 29 de diciembre de 2004, al considerar el Expte. D-175-04 D.E. A-6924-04 INTENDENTE MUNICIPAL - Suscribe ad-referendum del H.C.D. convenio con la Dirección Provincial de Estadísticas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires para la implementación de la ENCUESTA DE HOGARES Y EMPLEO DE LA PCIA.-

Sancionándose la siguiente

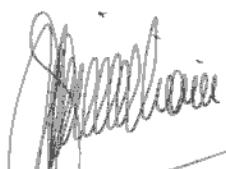
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto registrado bajo el Nº 1936, dictado -
-----por el Departamento Ejecutivo con fecha 2 de diciembre de 2004, por el que se suscribe convenio con la Dirección Provincial de Estadísticas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de establecer cooperación técnica y financiera a los efectos de la implementación de la ENCUESTA DE HOGARES Y EMPLEO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6069/04.-


Dr. Walter A. Gialiani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Dr. Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino